

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Presencial Internacional Abierta No. SA-DA-IA-04/2020
"Suministro e instalación de sistema de elevador para el museo la milarca"

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 10:00 horas del día 16 de diciembre de 2020, en cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración en materia Administrativa de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obras Públicas entre el municipio de San Pedro Garza García Nuevo León y el Patronato de Museos de San Pedro, Organismo Público Descentralizado, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Presencial Internacional Abierta que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Daniel Alejandro Velasco Carranza, Supervisor de Auditoria, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Alejandra Montes Romanillos, Asesora Legal del Patronato de Museos de San Pedro; Ing. José Octavio Gutiérrez Pedraja, Residente de Instalaciones del Patronato de Museos de San Pedro; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos; y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica relativo al "Suministro e instalación de sistema de elevador para el museo la milarca."

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que se encuentran participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **Grupo Industrial Luckleand, S.A. de C.V.**
- **Kone México, S.A. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona a los representantes, que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **Grupo Industrial Luckleand, S.A. de C.V.**, se presentó el C. Josué Alan Martínez Villarreal.

Por parte de la empresa **Kone México, S.A. de C.V.**, se presentó el C. Ing. Carlos Vázquez Orihuela.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including the name "Juan Carlos D.C." and a large signature.

Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad de los representantes, se procedió a informar que la evaluación de las propuestas fue realizada de manera conjunta por la Lic. Alejandra Montes Romanillos, Asesora Legal del Patronato de Museos de San Pedro; Ing. José Octavio Gutiérrez Pedraja, Residente de Instalaciones y el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos, además de considerar lo señalado en el dictamen del análisis de las propuestas enviado por el Ing. Rogelio Vicente Sánchez Garza, Director General del Patronato de Museos de San Pedro; siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que la empresa **Grupo Industrial Luckleand, S.A. de C.V** presento su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo el licitante no cumple con los siguientes requisitos solicitados en el punto 15) inciso a, de las bases del concurso:

Numeral ix. "Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención; en el mismo escrito deberá manifestar que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, deberá proporcionarlo y acreditarlo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, lo anterior de conformidad con el artículo 361 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El licitante no cumple toda vez que no acredita un domicilio en el Estado de Nuevo León, para efectos de oír y recibir notificaciones.

Numeral xiii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que los equipos que oferta y la instalación de los mismos contarán con una garantía no menor a 18 meses, en partes mecánicas y en partes electrónicas. Debiendo adjuntar documento del fabricante, que acredite dichas garantía.

El licitante no cumple toda vez que presenta un documento del fabricante que otorga la garantía, el cual carece de firma por lo cual no acredita la validez del mismo.

Derivado de lo anterior la empresa **Grupo Industrial Luckleand, S.A. de C.V.**, queda descalificada con base al punto 28) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)" Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual se le hace la devolución del sobre de su propuesta económica en este mismo acto.

Por otra parte se hace constar que la empresa **Kone México, S.A. de C.V.**, presento su propuesta técnica la cual fue revisada de manera cuantitativa y cualitativa, sin embargo el licitante no cumple con los siguientes requisitos solicitados en el punto 15) inciso a, de las bases del concurso:

Numeral xi. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, que describa íntegramente su

Handwritten signature: José Octavio Gutiérrez Pedraja
Handwritten initials: SD
Handwritten initials: AC

Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 1. "Especificaciones Generales del servicio", y el Anexo 2. "Especificaciones Técnicas", debiendo adjuntar las fichas técnicas y/o catálogos de los materiales accesorios y equipos que oferta. De igual manera la propuesta técnica deberá presentarla en archivo electrónico en formato editable en un CD o USB.

El licitante no cumple toda vez que en el Anexo 1. "Especificaciones Generales del servicio", numeral 5a relativo al pago de anticipos, no se ajusta a la forma de pago establecida, proponiendo alternativas distintas a lo especificado, las cuales no son aceptables por esta unidad convocante.

Por otra parte en el numeral 6. Alcances, no incluye en su oferta las especificaciones siguientes:

- Considerar dentro de sus costos la protección de sus equipos con tapiales, como son bodegas provisionales, zonas de trabajo y resguardo.
- Considerar dentro de su costo la protección de sus cubos para los trabajos de su personal.

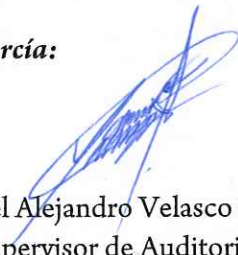
Así mismo en el Anexo 2. "Especificaciones Técnicas", el concursante excluye de su propuesta las características solicitadas en los puntos no. 26 (Chambrana en Puertas) y 41 (Seguridad en contrapeso), por lo que no cumple con lo solicitado en el numeral 2) Objeto y alcance de la licitación pública, inciso b) de las bases del concurso que menciona: El licitante deberá ofrecer y cotizar al 100% los requerimientos del anexo 2. "Especificaciones Técnicas".

Derivado de lo anterior la empresa **Kone México, S.A. de C.V.**, queda descalificada con base al **punto 28) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES inciso a)** "Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases", motivo por el cual el sobre de su propuesta económica se quedara en resguardo de la convocante sin ser abierto, para su posterior devolución, previa solicitud del licitante.

Derivado de lo anterior y al no contar con una propuesta susceptible de analizar, la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** en base al punto **30) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso c)** Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 10:06 horas del día 15 de diciembre de 2020, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. Daniel Alejandro Velasco Carranza
Supervisor de Auditoría

en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Javi Cordero

H. J. P.

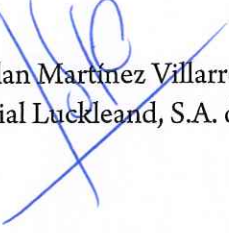

Lic. Alejandra Montes Romanillos
Asesora Legal del Patronato de Museos de San Pedro


Ing. José Octavio Gutiérrez Pedraja
Residente de Instalaciones del Patronato de Museos de San Pedro


Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel
Coordinador de Compras Especiales y Concursos


Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones

Participantes:


C. Josué Alan Martínez Villarreal.
Grupo Industrial Luckleand, S.A. de C.V.